

N/REF: 297826/2017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 h) de la Ley Orgánica, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y 5 b) del Estatuto de la Agencia, aprobado por Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, se solicita informe los proyectos de Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid por la que se crean los fichero de datos de carácter personal denominados “RE-EMPRENDE” y “EARLYWARNING”

Ello no obstante, se señala que, en el apartado relativo a la procedencia y origen de los datos, la referencia normativa al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada con efectos de 2 de octubre de 2016, por la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015), debería completarse añadiendo lo siguiente, *“en relación con lo dispuesto en la disposición final 7 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece un plazo de dos años desde su entrada en vigor para que produzcan efectos las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico”*